RESOLUCIÓN Nº 108/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ. ID 421.183.

Pilar, 21 de noviembre de 2022.

VISTO: La convocatoria a Contratación Directa Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ. ID 421.183, y;

CONSIDERANDO: La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Contratación Directa Nº 03/2022 en el Portal de la DNCP;

La cotización presentada por el oferente: OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA, en fecha 18 de noviembre de 2022;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del presente llamado a Contratación Directa Nº 03/2022;

El Informe de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente llamado;

El Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone que la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo;

Que, la Ley 426/94 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL", faculta al Gobernador en el Artículo 17º, inc d) "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones", y en su Artículo 26º expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición *de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales*", de cuya interpretación y aplicación surge la facultad otorgada a la Autoridad Departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

RESUELVE

Art. 1º.- **ADJUDICAR** en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ. ID 421.183; los ítems 1 y 2; a OSCAR FABIAN DEJESUS CABRERA, con RUC 3752128-4; conforme a los precios ofertados que se detallan en la siguiente tabla:

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU * Secretaría General *

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

..//

RESOLUCIÓN Nº 108/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ. ID 421.183.

..//

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Consola Digital de 16 canales	Unidad	Unidad	1	BEHRINGER	CHINA	6.317.596	6.317.596
2	Cámara Digital	Unidad	Unidad	1	CANON	JAPON	5.659.360	5.659.360
Precio Total								**11.976.956**

(GUARANIES ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS).

Art 2º.- **DECLARAR DESIERTO** en el marco de la Contratación Directa Nº 03/2022 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ. ID 421.183; el ítem Nº 3.

Art 3º.- **REFRENDA** la presente Resolución la Secretaria General.

Art 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MAIDA TEJERA APTHORPE
Secretaria General

LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú